

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 1268 DE 2019****( 06 AGO. 2019 )**

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172220076955 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 227362, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL – NORTE BARRANQUILLA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220076955 del 29 de diciembre de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (1) cargo, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, señalando que el tercer lugar de la lista corresponde al señor ROBERTO EMILIO RAMOS SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.250.984.

Que mediante Resolución No. 2723 del 23 de octubre de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor ROBERTO EMILIO RAMOS SARMIENTO en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, quien mediante Acta de Posesión No. 49 de 2018, tomó posesión del empleo el 20 de noviembre de 2018.

Que mediante comunicación recibida en el Área de Gestión Humana el día 02 de mayo de 2019, el señor ROBERTO EMILIO RAMOS SARMIENTO, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando en periodo de prueba como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, la cual le fue aceptada mediante Resolución No. 0640 del 02 de mayo de 2019 a partir del 17 de mayo de 2019.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, con la señora YERLIS PIRAQUIVE ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía No.55.232.060, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que mediante Resolución No.1153 del 22 de julio de 2019, se nombró en periodo de prueba a la señora YERLIS PIRAQUIVE ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.232.060, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2019 la Entidad le comunicó a la señora YERLIS PIRAQUIVE ALDANA, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.1153 del 22 de julio de 2019, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo"

la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que la señora YERLIS PIRAQUIVE ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.232.060, manifestó a través de correo electrónico el día 26 de julio de 2019, la no aceptación del nombramiento realizado en periodo de prueba mediante Resolución No. 1153 del 22 de julio de 2019, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.1153 del 22 de julio de 2019 a la señora YERLIS PIRAQUIVE ALDANA, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

06 AGO. 2019

  
**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**  
Director

Elaboró: Flor Ángela Niño Niño - Profesional Universitario Área de Gestión Humana

Vo. Bo: Claudia Patricia Ardila Díaz- Coordinadora Área de Gestión Humana

Vo. Bo: Diana Helen Navarro Bonett - Jefe de Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones de la Secretaría General del Departamento